



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 273-2014-MDC-A
CASTILLA, 21 de marzo de 2014

VISTO:

La Carta N° 022-2013-C.M.G de fecha 21 de setiembre de 2013, suscrita por el Apoderado Común del CONSORCIO MARIA GORETTI, Carta N° 075-2013/ING.HMCH, suscrita por el Ing. Manuel Cabrera Huertas – Supervisor de la Obra, Informe N° 1965-2013-MDC-GDUR-SGI del Sub Gerente de Infraestructura, Informe N° 1815-2013-MDC-GDUR del Gerente de Desarrollo Urbano, Informe N° 161-2013-MDC-GAYF-SGC de la Sub Gerente de Contabilidad e Informe N° 143-2014-MDC-GPP-SGP de la Sub Gerencia de Presupuesto, sobre Liquidación Final de Obra, y;

CONSIDERANDO:

Que, con los documentos del Visto, se remite la Liquidación Final de la Obra: "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL A.H. MARIA GORETTI, DISTRITO DE CASTILLA - PIURA", que ha sido ejecutada por la empresa contratista CONSORCIO MARIA GORETTI (Integrado por Servan Contratistas Generales SRL y Constructora San Jorge EIRL). Esta fue elaborada por la Contratista, la misma que fue revisada por el Supervisor Ing. José Manuel Cabrera Huertas, con CIP N° 63254, en concordancia con el Artículo 211° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y aprobada por el Sub Gerente de Infraestructura;

Que, mediante Informe N° 1815-2013-MDC-GDUR, el Gerente de Desarrollo Urbano, remite la liquidación de la citada obra para la evaluación contable correspondiente, así mismo señala que existe un saldo a favor del Contratista por S/.82,243.65 nuevos soles por concepto de reajuste. Asimismo, se tiene pendiente la devolución de la Carta Fianza de Fiel Cumplimiento una vez aprobada la Liquidación de la Obra y Garantía del Adicional de Obra N° 01 pendiente de devolver, así como también el Fondo de Garantía a favor de la Supervisión;

Que, con Informe N° 161-2013-MDC-GAYF-SGC, la Subgerente de Contabilidad describe el informe contable sobre Liquidación Final de Contrato N° 083-2012-MDC-GAYF-SGL (Licitación Pública N° 009-2012-MDC-CE) de la obra en referencia, la misma que concuerda con la liquidación evaluada por la Subgerencia de Infraestructura, resumiendo en la forma siguiente:

ANTECEDENTES :

MONTO TOTAL DEL PROYECTO

CODIGO DE SNIP

RESOLUCIÓN QUE APRUEBA EL EXPEDIENTE TECNICO

CONTRATISTA

: S/.3,670,218.09 INC. IGV

: 157514 DEL 27-10-2010

: R/A N° 1201/2012-MDC-A DEL 27-09-2012

: EMPRESA CONSORCIO MARIA GORETTI

(Integrado por Servan Contratistas Generales SRL, y Constructora San Jorge E.I.R.L.)

: S/.3,595,218.09 INC. IGV

: 10 DE DICIEMBRE DEL 2012

: S/.719,043.62 Inc. IGV

: S/. 1'438,087.24 Inc. IGV

: S/. 328,798.54 Inc. IGV (R.A.N°974/2013-MDC-A)

: S/. 218,380.18 Inc. IGV (R.A.N°974/2013-MDC-A)

: 150 DIAS CALENDARIO

: 27 DE DICIEMBRE DEL 2012

: 27 DE DICIEMBRE DEL 2012

: 23 DE FEBRERO DEL 2013

: 22 DE JULIO DEL 2013

: 15 DIAS CALENDARIO (R/A.N°946/2013-MDC-A)

: 15 DIAS CALENDARIO (R/A.N°1000/2013-MDC-A)

: 21 DE AGOSTO DEL 2013

: 21 DE AGOSTO DE L 2013

: 13 DE SETIEMBRE DEL 2013

: ING. JUAN SILVA BENITES

: ING. JOSE MANUEL CABRERA HUERTAS

MONTO DEL CONTRATO

FECHA FIRMA DEL CONTRATO

ADELANTO DIRECTO

ADELANTO DE MATERIALES

ADICIONAL DE OBRA N° 01

DEDUCTIVO DE OBRA N° 01

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

FECHA DE ENTREGA DEL TERRENO

ENTREGA DE ADELANTO DIRECTO

FECHA DE INICIO DE LA OBRA

TERMINO DE LA OBRA CONTRACTUAL

AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01

AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02

NUEVO TERMINO CONTRACTUAL

FECHA REAL TERMINO DE OBRA

FECHA DE ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA

RESIDENTE DE OBRA

SUPERVISOR

DE LOS PAGOS REALIZADOS

SIAF. 5915/2012, C/P N°1140-2, 1141-2

SIAF. 5924/2012, C/P N°1155-2, 1156-2, 063-2

SIAF. 3868/2013, C/P N°725-2, 726-2

SIAF. 4067/2013, C/P N°829-2

TOTAL CANCELADO

l..

(Adelanto Directo de Obra)

719,043.62

(Adelanto de Materiales)

2,775.775.38

(Valorización Adicional 01)

99,377.16

(Valorización Adicional 01)

100,399.09

S/. 3,694,595.25





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº

273-2014-MDC-A

21 de marzo de 2014

CASTILLA,

DE LA LIQUIDACIÓN DE OBRA

- 1.-INFORME N° 1815/2013-MDC-GC-UR . ING. JOSE CASTRO FISFIL
- 2.-INFORME N°1965/2013-MDC-GDUR-SGI . ING° G.LORIA DEL PILAR CLAVIJO OBR/DOVICH
- 3.-CARTA N°075/2013 -ING. JMCH - Supervisor de Obra : Liquidación Final de Obra

LIQUIDACIÓN FINAL DE OBRA

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 083/2012-MDC-GAYF-SGL
PROCESO DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° 009/2012-MDC-CE

OBRA : "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL A.H. MARIA GORETTI – DISTRITO DE CASTILLA – PIURA "

VALOR REFERENCIA : S/. 3,670,218.09 Inc. IGV
MONTO CONTRATADO : S/. 3,595,218.02 Inc. IGV
CONTRATISTA : CONSORCIO MARIA GORETTI (Integrado por Servan Contratistas Generales SRL y Constructora San Jorge EIRL
PLAZO DE EJECUCIÓN : 150 DIAS CALENDARIO

ITEM	CONCEPTO	AUTORIZADO	PAGADO	SALDO S/.
1.	DEL CONTRATO PRINCIPAL			
	VALORIZACIONES	3'046,794.99	2'861,727.03	185,067.96
	REINTEGROS	81,041.63	0.00	81,041.63
2.	DE LOS ADICIONALES			
	ADICIONAL DE OBRA N° 01	278,642.83	278,642.83	0.01
	REINTEGRO	10,906.65	0.00	10,906.65
3.	DE LOS DEDUCTIVOS			
	DEDUCTIVOS DE OBRA N° 01, 02	185,067.95	0.00	185,067.95
4.	DE LOS ADELANTOS			
	ADELANTO DIRECTO	609,359.00	609,359.00	0.00
	ADELANTO PARA MATERIALES	1'218,718.00	1'218,718.00	0.00
5.	DEDUCCIONES QUE NO CORRESPONDE			
	ADELANTO DIRECTO	13,985.82	0.00	13,985.82
	ADELANTO PARA MATERIAL	8,264.46	0.00	8,264.46

RESUMEN DE SALDOS

1.	DEL CONTRATO PRINCIPAL	266,109.59
2.	DE LOS ADICIONALES	10,906.65
3.	DE LOS DEDUCTIVOS	185,067.95
4.	DE LOS ADELANTOS	0.00
5.	DEDUCCIÓN QUE NO CORRESPONDE	22,250.28
	SUB TOTAL (1+2-3+4-5) =	69,698.01
	IGV (18%)	12,545.64
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	82,243.65

RESUMEN

Elaboración de Expediente Técnico	54,000.00
Revisión de Expediente Técnico	6,000.00
Actualización de Expediente Técnico	3,000.00
Costo de Obra Física	3,787,880.74
Supervisor de Obra	75,000.00
COSTO TOTAL DE LA OBRA	3,925,880.09



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº

CASTILLA,

273-2014-MDC-A

21 de marzo de 2014

..I

GASTOS VINCULADOS EN EL COSTO DE LA OBRA : (Incluidos en la Liquidación de Obra)

SIAF.2777 /2011 C/P Nº258-2 Cordova Ramos Ronald	S/. 10,800.00
Pago por Servicios como Ingº Responsable Elaboración Expediente Técnico	
SIAF.2778/2011,C/P 246-2, 247-2 Guerrero Guerrero Luis Javier	7,000.00
Pago por Servicios Profesionales para Elaboración de Estudio Mecánica de Suelo	
SIAF.2779/2011, C/P. Nº248-2 Castillo Garcia Ramos Antonio	10,200.00
Pago por Servicios de Topografía para la Elaboración Expediente Técnico	
SIAF.2780/2011, C/P Nº249-2 Espinoza Calle Eduardo Emilio	5,000.00
Pago por Servicio como Dibujante Cadista para Elab. Expediente Técnico	
SIAF. 2806/2011, C/P Nº256-2, 257-2 Valverde Torres Gustavo Ruben	10,500.00
Pago por los Servicios de Elaboración de Diseño Urbanístico y Ornato de Exp. Tco.	
SIAF. 2850/2011, C/P Nº270-2, 271-2 Chunga Saba Jose Armando	10,500.00
Pago de un Especialista Vial para Elaboración de Expediente Técnico	
SIAF.4415/2012, C/P Nº661-2, 662-2 Calle Renteria Victor Augusto	3,000.00
Pago por Servicio Profesionales para la Actualización de Expediente Técnico	
SIAF. 2425/2011, C/P Nº203-2, 24-2 Sernaque Barrates Helmer	6,000.00
Pago por Servicio Profesional por la Revisión del Expediente Técnico	
SIAF.1014/2013, C/P Nº 289-2, 290-2 Cabrera Huertas José Manuel	7,440.98
Pago por los Servicios de Supervisión de Obra	
SIAF.1574/2013, C/P Nº343-2, 344-2 Cabrera Huertas José Manuel	2,782.50
Pago por los Servicios de Supervisión de Obra	
SIAF. 2032/2013, C/P Nº401-2, 402-2 Cabrera Huertas José Manuel	15,262.50
Pago por los Servicios de Supervisión de Obra	
SIAF. 2907/2013, C/P Nº515-2, 516-2 Cabrerías Huertas José Manuel	18,690.00
Pago por los Servicios de Supervisión de Obra	
SIAF.3219/2013, C/P Nº580-2,581-2, 582-2 Cabrera Huertas José Manuel	12,750.00
Pago por los Servicios de Supervisión de Obra	
SIAF.3800/2013, C/P Nº740-2, 741-2, 742-2 Cabrera Huertas José Manuel	4,980.00
Pendiente de Devolución el Fondo de Garantía - Supervisión de Obra	7,500.00
Saldo por Supervisión de Obra – Pendiente de Pago	5,594.02
TOTAL DE LOS GASTOS	S/. 138,000.00

COSTO TOTAL DE LA OBRA FISICA CANCELADO

S/. 3,694,595.25

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

82,243.65

FONDO DE GARANTIA DEL ADICIONAL DE OBRA Nº01 (DEVOLUCIÓN)

11,041.84

COSTO TOTAL DE LA OBRA FISICA

3,787,880.74

COSTO TOTAL DE LA OBRA

3,925,880.74

El Costo Total de la Obra asciende a la suma de S/ 3,925,880.74 (Tres Millones Novecientos Veinticinco Mil Ochocientos Ochenta con 74/100 Nuevos Soles).

Existe un saldo a favor de la Empresa Contratista **CONSORCIO MARIA GORETTI**, por concepto de Reajustes que asciende a la suma de S/. 82,243.65 (Ochenta y Dos Mil Doscientos Cuarenta y Tres con 65/100 Nuevos Soles), estando pendiente la devolución de la Carta Fianza de Fiel Cumplimiento una vez aprobada la Resolución de Liquidación respectiva, de igual forma se retuvo el monto de S/. 11,041.84 (Once Mil Cuarenta y Uno con 84/100 Nuevos Soles) como garantía del Adicional de Obra Nº01 el cual se encuentra pendiente de Devolución, asimismo se encuentra pendiente de pago el monto S/5,594.02 (Cinco Mil Quinientos Noventa y Cuatro con 02/100 Nuevos Soles) por Servicios de Supervisión y la devolución el Fondo de Garantía ascendente al monto de S/7,500.00 (Siete Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), a favor de la Supervisión según Informe Nº1965/2013-MDC-GDUR-SGI, previo a la Cobertura Presupuestal para asumir este gasto.

Que, el Sub Gerente de Presupuesto, con Informe Nº 143-2014-GPP-SGP, indica que la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural solicita la incorporación de una modificación presupuestal en el nivel funcional programático anulando parcialmente del Proyecto Institucional: Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en la Urbanización Miraflores del Distrito de Castilla con el fin de habilitar el proyecto: **Meta: "Construcción de pistas y veredas en A.H. María Goretti del Distrito de Castilla – Piura"**, el cual requiere de la suma de S/. 82,243.65 por concepto de saldo a favor del contratista para su posterior aprobación con Resolución de Alcaldía;

..I





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº

273-2014-MDC-A

CASTILLA,

21 de marzo de 2014

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural sustenta lo solicitado indicando que según el código SNIP 222507 el valor referencial del proyecto objeto a anulación asciende a la suma de S/. 9,967.328.00, y que actualmente se viene gestionando su financiamiento ante el Ministerio de Vivienda y Construcción y ante la Municipalidad Provincial de Piura;

Que, la Ley Nº 28411 Ley General de Presupuesto Público **Artículo Nº 40** Son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal. **Artículo 41.- Limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático.** 41.1. Durante la ejecución del Presupuesto, las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático se sujetan a las limitaciones siguientes:

a) Los Grupos Genéricos de Gasto podrán ser objeto de anulaciones: si luego de haberse cumplido el fin para el que estuvieron previstos general saldos; si se suprime la finalidad; **si existe un cambio en la prioridad de los objetivos constitucionales** o si las proyecciones muestran que al cierre del año fiscal arrojen saldos de libre disponibilidad, como consecuencia del cumplimiento o la supresión total o parcial de metas presupuestarias. b) Los Grupos Genéricos de Gasto podrán ser objeto de habilitaciones si las proyecciones al cierre del año fiscal muestran déficit respecto de las metas programadas o si se incrementan o crean nuevas metas presupuestarias. c) No se podrán autorizar habilitaciones para gastos corrientes con cargo a anulaciones presupuestarias, vinculadas a gastos de inversión;

Que, por lo antes expuesto, la Sub Gerencia de Presupuesto, solicita autorizar lo planteado por la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, debiendo emitirse el acto resolutorio que: 1.- Se autorice la incorporación de una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	Proyecto	Anulación	Crédito
01	Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en la Urbanización Miraflores del Distrito de Castilla	S/. 82,243.65	
02	"Construcción de Pistas y Veredas en el A.H. María Goretti del Distrito de Castilla - Piura - Piura".		S/. 82,243.65
TOTAL		S/. 82,243.65	S/. 82,243.65

2.- Aprobar la Liquidación del Proyecto: "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL A.H. MARÍA GORETTI DEL DISTRITO DE CASTILLA - PIURA - PIURA", el cual tiene un costo total de S/. 3,925,880.09.

Que, con Proveído de fecha 21 de marzo de 2014 el Gerente Municipal autoriza la emisión del acto administrativo correspondiente;

Con las visas de las Gerencias: Municipal, Desarrollo Urbano y Rural, Asesoría Jurídica, Planeamiento y Presupuesto y Subgerencias de Infraestructura, y Contabilidad, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la Liquidación Final de Contrato Nº 083-2013-MDC-GAYF-SGL de la Obra: "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL A.H. MARIA GORETTI, DISTRITO DE CASTILLA - PIURA", ejecutada por la Empresa CONSORCIO MARIA GORETTI (Integrado por Servan Contratistas Generales SRL y Constructora San Jorge EIRL), con un monto a liquidar de S/ 3,925,880.74 (Tres Millones Novecientos Veinticinco Mil Ochocientos Ochenta y 74/100 Nuevos Soles). Existiendo un saldo a favor de la Empresa Contratista CONSORCIO MARIA GORETTI, por concepto de Reajustes que asciende a la suma de S/. 82,243.65 (Ochenta y Dos Mil Doscientos Cuarenta y Tres con 65/100 Nuevos Soles), estando pendiente la devolución de la Carta Fianza de Fiel Cumplimiento una vez aprobada la Resolución de Liquidación respectiva, de igual forma se retuvo el monto de S/. 11,041.84 (Once Mil Cuarenta y Uno con 84/100 Nuevos Soles) como garantía del Adicional de Obra Nº01 el cual se encuentra pendiente de devolución, asimismo se encuentra pendiente de pago el monto S/5,594.02 (Cinco Mil Quinientos Noventa y Cuatro con 02/100 Nuevos Soles) por Servicios de Supervisión y la devolución el Fondo de Garantía ascendente al monto de S/7,500.00 (Siete Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), a favor de la Supervisión; que está reflejado en los libros de Contabilidad respectiva de acuerdo a la Liquidación Financiera de la Obra.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia Municipal las acciones administrativas correspondientes a través de las Oficinas competentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLA - PIURA
AURA VIOLETA RUESTA DE HERRERA
ALCALDESA